

HANNE S.A.HAGESA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre del 2015

1.- Operaciones

HANNE S.A.HAGESA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS., se constituyó el 12 de febrero de 1993, en la ciudad de Guayaquil, su actividad principal es Agencia Corredora de Seguros.

2.- Bases de elaboración y políticas contables

Estos estados financieros se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Están presentados en Dólares estadounidense, moneda funcional del Ecuador.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos por servicios de comisión son reconocidos cuando el servicio es prestado.

Impuesto a las ganancias

El gasto por impuestos a las ganancias representa el impuesto corriente por pagar.

El impuesto corriente por pagar está basado en la ganancia fiscal del año.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporarias). Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado. Los activos por impuestos diferidos se miden al importe máximo que, sobre la base de la ganancia fiscal actual o estimada futura, es probable que se recuperen.

El importe en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del período.

El impuesto diferido se calcula según las tasas impositivas que se espera aplicar a la ganancia (pérdida) fiscal de los periodos en los que se espera realizar el

activo por impuestos diferidos o cancelar el pasivo por impuestos diferidos, sobre la base de las tasas impositivas que hayan sido aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado al final del período sobre el que se informa.

El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones emitido en el 2010, reformó la tarifa del impuesto a la renta al 22% para las sociedades a partir del ejercicio económico 2013. Esta tarifa fue gradualmente disminuyendo desde el 25% así: 24% para el 2011 y 23% para el 2012.

También se encuentra en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Muebles y enseres

Las partidas de muebles y enseres se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal. En la depreciación de muebles y equipos se utilizan las siguientes tasas:

	<u>Años</u>	<u>Porcentaje</u>
Muebles y enseres	10	10%
Equipos de computación	3	33%

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Deterioro del valor de los activos

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, planta y equipos, activos intangibles e inversiones en asociadas para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación y venta, en el caso de los inventarios), sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

Clientes y otras cuentas por cobrar

Las ventas son por servicios de comisión por Corretaje de Seguros, se realizan con condiciones de crédito normales, y los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Proveedores

Los proveedores son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

Instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros descritos son medidos inicialmente a su precio de transacción, incluyendo los costos de transacción, excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados. Cuando la transacción constituye financiación porque el pago se aplaza más allá de los términos comerciales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado, se mide el activo o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar. Con posterioridad al reconocimiento inicial la Compañía valoriza los mismos al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

Beneficios a los empleados:

Beneficios a Corto Plazo

Las obligaciones por beneficios a corto plazo de los trabajadores son medidas sobre una base no descontada (esto es, valor nominal derivado de la aplicación de leyes laborales ecuatorianas vigentes), pues son pagaderas en el corto plazo; y, son contabilizadas como gastos a medida que el servicio relacionado se provee (prestación laboral).

Se reconoce un pasivo si la Compañía posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado

(prestación laboral) en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad. Las principales acumulaciones reconocidas por este concepto corresponden al pago de la decimotercera remuneración, decimocuarta remuneración, fondos de reserva, vacaciones y, cuando es aplicable, la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía.

Beneficios por Terminación

Las indemnizaciones por terminación intempestiva o cese laboral son reconocidas como gasto cuando es tomada la decisión de dar por terminada la relación contractual con los empleados.

3.- Normas Contables, nuevas y revisadas, emitidas pero aún no de aplicación efectiva

Las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), nuevas y revisadas han sido emitidas pero aún no son efectivas.

Norma	Cambios en la Norma	Aplicación obligatoria a partir de:
NIC 12	Impuesto a las ganancias: modificaciones	1 de enero del 2012
NIC 1	Presentación de estados financieros, modificaciones	1 de julio del 2012
NIIF 10	Estados financieros consolidados	1 de enero del 2013
NIIF 11	Acuerdos conjuntos	1 de enero del 2013
NIIF 12	Información a revelar sobre Participaciones en Otras Entidades	1 de enero del 2013
NIC 27	Estados financieros separados	1 de enero del 2013
NIC 28	Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos	1 de enero del 2013
NIIF 13	Medición del valor razonable	1 de enero del 2013
NIIF 7	Instrumentos Financieros: Revelar efecto potencial de los acuerdos de compensación y similares, sobre la situación financiera	1 de enero del 2013
NIC 19	Beneficios a empleados	1 de enero del 2013
NIC 32	Instrumentos Financieros: Presentación	1 de enero del 2014
NIIF 9	Mejora: Medición y revelación de instrumentos financieros	1 de enero del 2015

La Administración de la Compañía, estima que la adopción de normas y enmiendas antes descritas, no tendrán un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

4.- Uso de juicios y estimaciones

El proceso de preparación de estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere que la Administración efectúe estimaciones, juicios y supuestos necesarios que afectan la aplicación de políticas de contabilidad y los montos reportados de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pudieran diferir de tales estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes se revisan periódicamente. Los efectos de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el periodo en que las estimaciones son revisadas y en cualquier periodo futuro afectado.

Específicamente, la información respecto de juicios críticos en la aplicación de políticas de contabilidad, que pudieran tener un efecto significativo sobre los montos reconocidos en los estados financieros adjuntos se describe en las siguientes notas:

- Muebles y enseres: Al cierre de cada año se evalúa las vidas útiles.
- Provisión por deterioro de préstamos o para cuentas por cobrar: La estimación de esta provisión es determinada por la administración de la Compañía, en base a una evaluación de la antigüedad de los saldos por cobrar y la posibilidad de recuperación de los mismos. La provisión se carga a los resultados del año y las recuperaciones de cuentas provisionadas se acreditan a otros ingresos. La compañía no mantiene cuentas por cobrar antiguas por lo que no es necesario realizar provisión.

5.- Administración de Riesgo Financiero

La Compañía no mantiene riesgos financieros, ya que toda su facturación se recupera de sus clientes.

6.- Transacciones con partes relacionadas

La Compañía en el curso de sus operaciones ha realizado las siguientes transacciones con compañías relacionadas:

- En el 2015 \$12.557,27.

7.- Efectivo

Efectivo al 31 de diciembre del 2015:

Saldo de Bancos \$112,16

8.- Otras Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre las Otras cuentas por cobrar se desglosan así:

Henry Gebert Lopez	\$4.557,27
Carolina Elizabeth Mora Llerena	<u>\$8.000,00</u>

Suman \$12,567,27

9.- Muebles y enseres

El movimiento de muebles y enseres al 31 de diciembre del 2015, en US Dólares, es como sigue:

	COSTO	DEP ACUM	SALDO LIBROS
TOTAL M Y E	7,451.30	7,414.61	36.69
TOTAL EQ. COMP.	2,138.83	2,136.83	2.00
TOTAL	9,590.13	9,551.44	38.69

10.- Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre del 2015 las cuentas por pagar se descomponen en:

PASIVO CORRIENTE	941.93
OBLIGACIONES	
CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA	
12% Impto al Valor Agregado	203.94
CON EL INST.ECUAT.SEGURIDAD SOCIAL	
IESS	
Aporte Patronal y Personal IESS	147.37
Aporte Patronal y Personal IESS	

11.- Gastos acumulados por pagar

El movimiento de la cuenta gastos acumulados por pagar durante el año 2015, es como sigue:

CON EMPLEADOS	
Beneficios Sociales	
Decimo Tercer Sueldo	59.62
Décimo Cuarto Sueldo	531.00

12.- Impuesto a la renta

La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno establece que las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva y efectúen el correspondiente

aumento de capital, el mismo que se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2015, la compañía generó pérdida.

13.- Precios de Transferencia

Al 31 de diciembre del 2015 la Compañía no está obligada a presentar el Informe de Precios de Transferencia.

14.- Reserva legal

La Ley de Compañías del Ecuador exige que las sociedades anónimas transfieran a Reserva Legal un porcentaje no menor del 10% de las utilidades líquidas anuales, hasta que esta reserva alcance por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no está sujeta a distribución excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para aumentos de capital o para cubrir pérdidas en las operaciones.

15.- Resultados acumulados

De acuerdo a las disposiciones societarias vigentes, Resultados acumulados incluyen los saldos de Utilidades acumuladas, Reserva de Capital y Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF.

Reserva de Capital.- Acumula el saldo del efecto de la corrección monetaria por el índice de inflación e índice especial de corrección de brecha entre los índices de devaluación e inflación de las cuentas patrimoniales hasta marzo del 2000 y de los activos no monetarios y del patrimonio de los accionistas hasta el 31 de diciembre de 1999) podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere; así como también puede ser utilizado en absorber pérdidas, o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF.- Mediante Resolución del 28 de octubre del 2011, la Superintendencia de Compañías del Ecuador determinó que los ajustes de la adopción por primera vez de las "NIIF", se deben registrar en el Patrimonio en una subcuenta denominada "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", separada del resto de los resultados acumulados, y su saldo acreedor se utilizará para absorber pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere, o devuelto a sus accionistas en el caso de liquidación de la Compañía.

De registrar saldo deudor, éste podrá ser absorbido por los Resultados Acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.


Henry Gebert Lopez
GERENTE GENERAL
1940727


Ma. Lorena Rehdón Cedeño
CONTADOR
RUC 0910038397001

El importe en libros de los impuestos diferidos que espere que incremente los impuestos diferidos y espere que reduzcan la fiscal no utilizado. Lo máximo que, sobre la probable que se recupere

El importe en libros neto de la fecha sobre la que se imputan las ganancias fiscales futura periodo.

El impuesto diferido se calcula sobre la ganancia (pérdida) fiscal